

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES PARA SORDOS



Normas de Competición Para las Temporadas 2010/2011 al 2013/2014 Petanca

APROBADO INICIALMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 19/05/2010.

Modificados por las siguientes Asambleas Generales Extraordinarias:

28 de abril y 28 de junio de 2011

25 de abril y 27 de junio de 2012

16 marzo, 17 de abril y 26 de junio de 2013

Normas de Competición para las Temporadas 2010/2011 al 2013/2014

ÍNDICES:	PÁGINAS
1- Disposiciones Generales.....	2
2- Reconocimiento de las Modalidades Deportivas de la FMDS.....	2
3- Participación.....	2
4- Sorteos.....	4
4.1- Sorteos Liga.....	5
4.2- Sorteos Copa.....	6
5- Instalaciones Deportivas.....	7
6- Calendario Deportivo.....	8
7- Licencias	
7.1- Plazos de Tramitación	9
7.2- Requisitos.....	11
7.3- Tarifas.....	13
7.3- Delegados de Equipos.....	13
8- Reglamentos de Juegos.....	13
9- Sistemas de los Campeonatos	
9.1- Puntuaciones.....	14
9.2- Clasificación.....	15
9.3- Sistema de Competición de Liga.....	15
9.4- Sistema de Competición de Copa.....	18
9.5- Torneos Deportivos promocionales de la FMDS.....	19
9.6- Encuentros Deportivos u Open Nacionales de la FMDS.....	20
10.- Disciplina.....	20
10.1- Encuentros	
10.1.1- Cita de Confirmación.....	20
10.1.2- Acta de los encuentros.....	21
10.1.3- Presentación de los encuentros.....	23
10.1.4- Aplazamientos de los encuentros.....	24
10.2- Incidencias durante los encuentros.....	26
10.2.1- Tarjetas de amonestaciones.....	27
10.2.2- Sustituciones de jugadores.....	29
10.2.3- Arbitrajes.....	30
10.3- Uniformes y materiales.....	30
10.4- Sanciones/Multas.....	31
10.5- Reclamaciones.....	32
11- Selecciones Autonómicas.....	33
12- Campeonatos de España.....	36
13- Premios.....	36
13.1- Liga.....	36
13.2- Copa.....	37
14- Modelos documentos de la FMDS.....	37
15- Disposición Final.....	37

3- PARTICIPACIÓN

5. - **Todos los equipos deberán disponer de un deportista suplente sordo u oyente excepto Pádel que es opcional.** Los números máximos de deportistas por equipo son los siguientes:

- **Para equipos tripletas (Petanca, ..):** podrán inscribirse un máximo de **6** deportistas de los cuales sólo un jugador puede ser oyente, el resto deben ser sordos.

.....

En caso de superar el número máximo de jugadores deberá ceder a otro equipo según el artículo 39 de la presente Normas.

6. -Para equipos de formaciones inferiores (Petanca,...) habrá un máximo de cuatro equipos (A, B, C y D)

4- SORTEOS

17.- Si un equipo se retira de la Competición después de realizado el Sorteo Será sancionado con una multa de60 € al equipo tripleta (Petanca,...),....

18.- La sanción se puede recurrir siempre y cuando, el motivo de la misma sea de fuerza mayor justificada y el escrito esté firmado y sellado por el Presidente del Club. Los motivos son los siguientes:

- Fallecimiento.
- Enfermedad ó lesión larga duración o permanente.
- Trabajo en fin de semana.

5- INSTALACIONES DEPORTIVAS

22.-Todos o algunos equipos de Petanca, que jueguen como local en la sede única del Club que proceda, excepto el equipo local principal, deberán instalar una hora antes, la cuerda para la delimitación reglamentaria de la pista de petanca.

6- CALENDARIO DEPORTIVO

35.- EnPetanca, todos los deportistas o los equipos masculinos y femeninos disputarán las partidas el mismo día y en la misma instalación deportiva en Competiciones de Liga y Copa.

36.- Todas las Competiciones Oficiales se jugarán a partir del sábado a las 16:00h, hasta las 21:00h del domingo, excepto los posibles casos de aplazamiento y por causa mayor justificada.....

7- LICENCIAS

7.1- PLAZOS DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

39. - Se podrán renovar Licencias fuera de este plazo si cumple el número mínimo de jugadores en el caso de completar equipos hasta el máximo establecido en el Artículo 5.

El número mínimo de deportistas son los siguientes:

.....

Para equipos tripletas (Petanca,) = 4 deportistas de los cuales sólo un jugador puede ser oyente, el resto deben ser sordos.

40. - Para dar de alta nuevas licencias para equipos, tripletas,el plazo queda abierto durante toda la temporada deportiva siempre y cuando se gestione 2 jornadas antes de que finalice la competición de Liga.

No se podrá tramitar licencias nuevas a un deportista que haya jugado en otro equipo o Club de origen dentro de la misma temporada.

En el caso de enfermedad o lesión justificada de un deportista se podrá tramitar la Licencia de otro deportista en su lugar hasta el final de la Temporada.

7.2- REQUISITOS DE LICENCIAS

45. - **Al comienzo de un encuentro del partido o carrera el deportista debe tener la Licencia, si no es así, no podrá competir,**
46. - En caso de **competir sin Licencia, se considerará alineación indebida** (Artículo 73.2 del Reglamento de Competición y Disciplina) y se sancionará al Club al que pertenezca el jugador.

Se podrá solicitar a la FMDS la licencia duplicada, al precio que indica en el artículo 50 de las presentes Normas.

En caso de pérdida deberá solicitar por escrito el duplicado a la FMDS, en el que enviará por fax o personalmente la autorización para poder competir en las siguientes jornadas con la presentación del D.N.I. hasta un máximo de 15 días se entregará dicho duplicado y en el que deberá recogerlo.

Los Clubes también deben controlar y, poner condiciones y normas a sus deportistas en caso de poseer licencia de otro Club fuera de la Comunidad.

7.4- DELEGADOS DE EQUIPOS

- 51.- **Es obligatorio que cada deporte de cada Club tenga al menos un Delegado**, con el que la FMDS pueda ponerse en contacto por fax/E-Mail,....

.....

Al igual que los demás equipos de otras modalidades deportivas, el Capitán se puede presentar al encuentro como cualquier componente del equipo que no tenga Delegado.

8- REGLAMENTOS DE JUEGOS

- 53.- Los Reglamentos de juegos de las modalidades deportivas de de los campeonatos oficiales de la FMDS se ajustarán a las Federaciones Deportivas Madrileñas correspondientes o en su defecto a las Federaciones Deportivas Españolas o Internacionales, excepto lo referente a puntuaciones, Sistemas de Competición y Disciplina en el que prevalecerán los de las presentes Normas, y se cumplirán en

partes o en su totalidad y/o se adaptarán las reglas de juego de algunas de las siguientes modalidades deportivas en el **ANEXO 15**.

Las excepciones de las reglas de juegos vigentes son los siguientes en el **ANEXO 16**.

.....

En Petanca, toda Bola es considerada nula si toca en la línea que delimita el terreno de juego (mínimo de 4X15m) de la pista de petanca con la cuerda, cinta, madera o cemento.....

9- SISTEMAS DE LOS CAMPEONATOS

9.1- PUNTUACIONES

54.- PUNTUACIONES PARA CLASIFICACIONES GENERALES DE LIGA

Ver **ANEXO 17** (Tabla nº1).

9.2- CLASIFICACIÓN

- 58.-** ParaPetanca...., en caso de empate en la Clasificación, el ganador será el que mayor puntos haya conseguido entre los encuentros disputados entre si, y en caso de igualar los puntos, lo será al mejor tanteo (Anotadores, goles, juegos) tenga entre los encuentros disputados entre si. Si sigue el empate, lo será por la diferencia de tantos con ventaja de los tantos a domicilio en caso de que dispusieran campos locales, y en caso de seguir la igualdad, lo será el que mayor número de tantos haya conseguido.

9.3- SISTEMA DE COMPETICIÓN DE LIGA

- 62.-** Se jugarán el número de partidas de las modalidades deportivas siguientes:

.....

Petanca: 2 Set a 13 tantos con un tiempo límite de una hora por set.

.....

Todas las Competiciones de Liga se jugarán a doble partido (Ida y Vuelta), excepto Tenis de Mesa.

9.4.- SISTEMA DE COMPETICIÓN DE COPA

- 66.-** EnPetanca....se jugarán las semifinales de Copa, además de Dardos en las preliminares, junto en la jornada Final.

Por el siguiente sistema de puntuaciones:

Petanca: Todas las fases de la competición de Copa se juegan a dos set de 13 tantos con una duración de 1 hora cada set. En caso de empate en las semifinales y finales, se juega a 7 puntos más dentro de esa hora. Se jugarán a único partido en semifinal y final.

10- DISCIPLINA

10.1- ENCUNTROS

10.1.1- CITA DE CONFIRMACIÓN

- 78.-No se mandarían las Citas de Confirmaciones en las competiciones oficiales en las que las instalaciones ya estén reservadas o comprometidas y debidamente indicadas en el calendario de Liga y Copa con su horario, fecha, enfrentamientos y las pistas.

10.1.2- ACTAS DE LOS ENCUENTROS

- 84.-En los encuentros que se presenten jueces oficiales o Comités de la FMDS (comoPetanca,...) estos entregarán las actas de los partidos directamente a la oficina de la FMDS.....

Tampoco se admite enviar acta de partido a la FMDS que no sea el modelo oficial de la FMDS, en este caso se da por pérdida del encuentro al equipo local.....

- 85.-
Se adjunta Actas de las diferentes competiciones en el **ANEXO 19**.

10.1.3- PRESENTACIÓN A LOS ENCUENTROS

- 87.- **El retraso máximo autorizado** al equipo o deportista de la presentación al encuentro es de **10 minutos** de la hora citada,

Si supera el retraso la presentación en número mínimo de jugadores de equipo, o deportista individual se someterá al párrafo siguiente.

El equipo que no se presenta puntualmente pierde el encuentro si el otro equipo no acepta el retraso reglamentario independientemente de la decisión arbitral. Si el equipo que se presenta puntualmente acepta el retraso y decide jugar, no podrá reclamar al término del partido el retraso del equipo oponente.

Se recomienda presentarse media hora antes del comienzo del partido para poder rellenar y controlar el Acta del partido con los componentes de cada equipo, y no podrá reclamar después de finalizar el partido sin la correspondencia licencia.

.....

- 88.- **Si un equipo no se presenta a jugar un partido** En Competiciones de Copa quedará eliminado en la 1ª vez en la fase correspondiente. Además de los gastos ocasionados de instalación y arbitraje, quedando los resultados reflejados en el artículo 54 de la presente Normas.

No se sancionará a los equipos que no se presenten a jugar un partido en los encuentros de sede única en la primera y segunda vez, pero perderán dicho encuentro.

.....

En caso de enfermedad o fallecimiento de familiar o cualquier otra fuerza mayor, será obligatorio avisar al Club contrario y a la FMDS este hecho, en el mismo momento de conocerse. También están obligados a presentar esa justificación por escrito dentro de las 48 horas siguientes al comienzo del partido.

- 89.- El equipo que no se presente a un encuentro por tercera vez, se le expulsará de la competición y se le sancionará como en el artículo 17 de la presente Normas.

- 90.- Si un equipo se presenta a disputar un encuentro con un número mínimo de jugadores** (la formación de equipo menor de la inicial según reglas de juego de cada modalidad deportiva vigente,petanca....), se le abrirá expediente disciplinario al Club hasta la tercera vez, a la cuarta será expulsado de la competición y será sancionado con una multa según el artículo 17 de las presentes Normas. Se considera número mínimo de jugadores el inferior a la formación o alineación del equipo según el reglamento de juego de cada deporte.

En el caso de incomparecencia de un jugador o deportista con causa Justificada, no se contará, se entiende por causa justificada por enfermedad, trabajo o asunto familiar grave. En todo caso los equipos deberán disponer de un deportista o jugador suplente, según el Artículo 5 de las presentes Normas.

Si se presentan con dos jugadores los equipos tripleta, comoPetanca, se podrá jugar, pero sólo se jugará con 4 bolas en cada partida, juego o ronda, en vez de 6.....

- 92.-** En deportes individuales, dobles, tripletas, cuatripletas y Baloncesto no se exigirá la presencia del Delegado

10.1.5- APLAZAMIENTOS DE LOS ENCUENTROS

- 93.- No se podrán aplazar partidos sin causa justificada** según se contempla en el Reglamento de Competición y Disciplina. En el caso de ser por causa justificada, el equipo local deberá buscar la fecha libre más próxima para celebrar el encuentro y comunicarlo a la Federación y al otro equipo.

Si el equipo contrario no acepta la nueva fecha del partido, deberá comunicar al equipo local y a la FMDS el motivo y la causa del desacuerdo dentro del plazo correspondiente al artículo 127 de las presentes Normas. Una vez pasado dicho plazo sin respuesta alguna del equipo visitante, se le dará por confirmado y no admitirá nuevos aplazamientos.

.....En el caso de deportes que requieran jueces de la FMDSPetanca....) cuando haya una interrupción de juego por fuerza mayor el juez validará el acuerdo con los delegados de equipos afectados la fecha del aplazamiento manteniendo los puntos, los jugadores, y el lugar del partido, sin estar obligados a correr con gastos extras de alquiler de la instalación ya que se pasaría a otro día. Además de retrasar el envío de los resultados de la jornada hasta completar el orden de clasificación de dicha jornada con todos los resultados.

En el caso de deportes que se juegan todos los encuentros en la misma sede...y si un equipo imposibilita estar presente a un partido, éste deberá solicitar autorización al equipo rival con una antelación de 30 días para confirmar la fecha de adelantamiento o aplazamiento del partido y mandar la nueva cita de confirmación a la FMDS firmadas por ambos equipos.

- 94.-** Se suspenderán los partidos de Petanca....en caso de lluvia.....
- 95.- Si un partido fuese suspendido por causa mayor** o por decisión o ausencia arbitral, si fuese reanudado en fecha y horario posterior, deberán jugar los mismos que se encontraban, en el momento del encuentro.

- 96.- En caso de que el partido fuese suspendido por causa mayor, el equipo local deberá comunicar a la FMDS y al equipo visitante en el plazo de una semana la nueva fecha del encuentro con una nueva cita de confirmación.

Finalizado el plazo de una semana sin notificar esta nueva fecha, se le sancionará con la pérdida del encuentro y reducción de un punto menos en la Clasificación General por primera vez.

En caso de que la fuerza mayor fuera la baja médica de más de 1 deportista y quedándose el equipo sin el número mínimo permitido, el plazo será de una semana una vez que se reciba el alta médica de dichos jugadores para comunicar la nueva fecha del encuentro.

- 97.- **Para solicitar el adelantamiento de un partido por causa justificada** se deberá comunicar con mínimo 15 días de antelación al otro equipo y a la Federación, para Petanca con un mes de antelación comunicándolo in situ antes o después del encuentro al juez y al equipo rival. El equipo contrario deberá confirmar el adelantamiento del partido dentro de las 48 horas de la recepción del envío de la cita de confirmación. Si no responde, la FMDS dará por valido dicho adelantamiento.
- 98.- No se podrán aplazar partidos de Liga a la fecha posterior al de la última jornada de liga, en caso de que por causas mayores se aplace el encuentro de la última jornada.

Tampoco se podrán aplazar los partidos de Copa a la fecha posterior de las dos semanas anteriores de la fase siguiente de la preliminar, en este caso será el Comité de Disciplina el que decida la fecha de dicho aplazamiento aunque sea un viernes...

10.2- INCIDENCIAS DURANTE LOS ENCUENTROS

- 99.- Durante los encuentros deportivos se deberán cumplir todas las Normas especificadas en los Artículos Anteriores.
- 100.- Se prohíbe terminantemente los actos de violencia por parte del público asistente en las instalaciones deportivas como los destrozos de las mismas y los manifiestos o provocaciones xenófobas, racistas, faltas de respeto, discriminación de cualquier discapacidad, cultural, étnica, sexo, político, etc.,...

En el caso de que se produzcan desperfectos, robo o violencia en la instalación el equipo que, supuestamente lo haya provocado será descalificado de las Competiciones y será de aplicación la multa correspondiente al artículo 17 de las presentes Normas y el coste de los daños.

- 101.- Si después de haber comenzado el encuentro jugaran algunos jugadores sin licencia en vigor, sin uniforme reglamentario, errores de los datos en el Acta o cualquier otra cosa no se podrá reclamar después de finalizar dicho encuentro.
- 102.-- En los encuentros de Petanca, cualquier jugador deberá dejar visibles todas las bolas en el suelo detrás de la circunferencia de lanzamiento. En el lado de la derecha las bolas serán del equipo local, y en el izquierdo serán del visitante. En el caso de que no algunas bolas no se soltaran en el suelo como es debido y algún miembro participante le avisa de este incidente, no se penalizará dando opción a soltarlas sobre

el terreno, pero en caso de que ocultara dichas bolas, si se penalizará sin derecho a lanzar las mismas.

- No se admite que un jugador de petanca pare la bola que haya lanzado un jugador del mismo equipo desde la circunferencia a la pista delimitada, ya sea con los pies u otra parte del cuerpo u objeto. Este tipo de acción se sanciona con la retirada de dicha bola. Pero en caso de que la persona que parase la bola fuera un jugador contrario, se dejará en el lugar correspondiente o repetir la tirada, a elección del jugador.

.....

10.2.1- TARJETAS DE AMONESTACIONES

103.- Las Tarjetas de amonestación son para los deportes dePetanca..... Estas tarjetas serán acumulativas tanto para Liga como para Copa,

105.-.....Tarjeta roja en Petanca responde al jugador no puntuar a partir del juego que recibió la sanción.

109.-Se descalificará en petanca con dos faltas (2 tarjetas amarillas) o tarjeta roja directa y el jugador infractor no podrá seguir jugando y el equipo infractor se verá con un jugador menos y tendrá prohibida la participación en la siguiente jornada, aunque en esta jornada si podrá contar con un sustituto.

Se considerarán las faltas (tarjetas amarillas) a los jugadores como:

- Desobediencia al juez.
- Conductas antideportivas.
- Incumplimiento de las normativas de juego y de competición.

Se considera tarjeta roja cuando insulta o agrede físicamente a un juez, técnico o jugador, o bien cuando se reciba doble tarjeta amarilla.

Tres tarjetas amarillas acumuladas en diferentes jornadas se considera una roja.

10.2.2- SUSTITUCIONES DE JUGADORES

111.- 111.-En **caso de lesión o enfermedad de un jugador** que impida el desarrollo del juego, podrá ser sustituido por otro jugador que no ha sido sustituido anteriormente, excepto que, pueda ceder un tiempo de unos minutos de recuperación favorable. Se deberá aportar justificante de la lesión hasta la última hora del martes siguiente a la celebración del encuentro, en caso contrario será alineación indebida.

En caso de no disponer la sustitución de un jugador lesionado o enfermo a un suplente sin haber realizado sustitución previa se aplicará al artículo 91 de las presentes Normas con la correspondiente sanción. En todo caso, el equipo que disponga de un jugador menos podrá seguir jugando, u optar al abandono aplicándole el resultado del partido según lo establecido en el artículo 54 de las presentes Normas considerándose como no presentado.

Se prohíbe terminantemente jugar los jugadores con lesiones de alguna parte del cuerpo, enferma ni embarazada.

En **Petanca** podrán sustituir hasta 3 jugadores en los intercambios de set,tanto en la competición de Liga como en Copa.

10.2.3- ARBITRAJES

113.- Todos deportistas deberán colaborar y respetar las decisiones arbitrales previamente, durante y después del encuentro.

114.-

Para Petanca, en caso de jugar en sede única, un juez designado por el Comité de Petanca de la FMDS.

Sólo pueden reclamar a los árbitros o jueces los delegados de equipos o capitanes, si es posible resolver dicha incidencia o el derecho a redactar dicha reclamación en el Acta correspondiente, en caso de no hacerlo no tendrá derecho a reclamar después de finalizar el encuentro.

Los jueces designados por la FMDS deberán llevar los materiales necesarios y uniforme o polo de la FMDS.

10.3- UNIFORMES Y MATERIALES

116.- Los Deportistas están obligados a vestir el uniforme (polo o camisetas) y el logotipo del Club al que pertenezcan en las Competiciones oficiales de la FMDS, en caso de no disponerlo no podrán jugar..... En caso de jugar sin uniforme se desestimará en caso de llegar la reclamación a la finalización del encuentro. **Los tipos de uniformes estarán reglamentadas por la Federación Madrileña/Española Deportiva correspondiente.**

....

En caso de que la climatología forzara a los deportistas a abrigarse mientras se disputa un encuentro al aire libre, como Petanca....., estos están exentos de la obligación de llevar uniforme del chándal o chubasquero, pero no exime llevar el uniforme interior, como la camiseta o el polo con el logotipo del Club.

Todos los Clubes Deportivos deberán enviar a la FMDS los detalles la lista de los uniformes de todas las modalidades deportivas antes del mes de agosto.

117.- No se puede jugar un deportista a un encuentro o carrera con audífono, pendientes, collares, pulseras, reloj, sombreros, fumar, comer y beber bebidas alcohólicas excepto las gorras para tapan el sol y gafas adaptadas y reglamentadas por la Federación Madrileña/Española Deportiva correspondiente. Los deportistas oyentes deberán llevar tapones en los oídos para estar en igualdad de condiciones.

10.5- RECLAMACIONES

124.- Los deportistas no pueden reclamar por escrito a la FMDS, sino los delegados/capitanes de los equipos o la Junta Directiva del Club Deportivo correspondiente.

- 125.-** El Comité de Competición y Disciplina no atenderá ninguna reunión, por lo que sólo admite las reclamaciones por escrito, según el artículo anterior.
- 126.-** El Comité de Competición y Disciplina sólo tendrá en cuenta los Actas de partidos, y las anotaciones de incidencias, y firmadas por los delegados correspondientes, además del informe de las inspecciones de los Comités y/o la Junta Directiva de la FMDS si estuviera en las instalaciones deportivas correspondientes.
- 127.-** Las reclamaciones y resoluciones tendrán un plazo de 48 horas para ejecutarlas tanto los Clubes como la FMDS.

Todas las primeras resoluciones tomadas por parte del Comité de Competición se deberán enviar a todos los Clubes participantes, y podrán interponer el pertinente recurso ante el órgano superior.

En caso de no percatar el Comité de Competición y Disciplina en las resoluciones por la falta de las alineaciones indebidas, error de los resultados, anotaciones de tantos y tarjetas u otros motivos, podrán reclamar en el plazo correspondiente los Clubes que están implicados en el Acta.

Todas las reclamaciones fuera de los plazos correspondientes no tienen validez.

En caso de duda de las resoluciones pertinentes, se deberá solicitar cita para consultar, pero siempre deberá mandar las reclamaciones en los plazos correspondientes.

- 128.-** Podrán interponer recurso contra las segundas resoluciones del Comité de Disciplina de la FMDS dentro del plazo correspondiente al artículo anterior al Comité de Apelación.

12.- COMPETICIONES OFICIALES DE LA FEDS

- 146.-** Para poder participar en los Campeonatos de España un Club Deportivo de Sordos de la Comunidad de Madrid, debe estar afiliado y federado a la FMDS.

Además el derecho de participación en un Campeonato de España lo tendrán los mismos deportistas que conforman el equipo inscrito en las competiciones oficiales de la FMDS vigente, excepto los deportistas oyentes.

Para que un equipo pueda participar en el Campeonato de España deberá tener Licencias de la FMDS, aunque no haya competición en la FMDS.

En caso de que haya un solo equipo inscrito, o dos equipos inscritos de un mismo Club en la FMDS, aunque no haya competiciones oficiales de la FMDS si podrán participar al Campeonato de España.

En caso de que haya al menos dos equipos/deportistas inscritos en las Competiciones oficiales de la FMDS estarán obligados a participar en Liga y Copa de la FMDS para participar en las Competiciones oficiales de la FEDS.

13.- PREMIOS

147.- Sólo se entregarán Diplomas, en caso de que algún Club o deportista así lo solicite.

13.1- PREMIOS LIGA

148.- Los Premios para los Campeones de Liga, son los siguientes:

Equipo:

- Campeón: Trofeo....
- Subcampeón: Trofeo, excepto en el caso de que haya dos equipos inscritos.
- Campeón y subcampeón en sub categorías: Trofeos.

.....

Deportistas:

.....

- Mejor deportista (Resto de disciplinas que no tengan trofeo de puntuación)

149.- Los premios para los Campeones de Liga se entregarán en el lugar que se designe para la entrega de los Trofeos de Copa.

13.2- PREMIOS COPA

150.- Los Premios para los Campeones de Copa:

Equipo:

- Campeón: Trofeo
- Subcampeón: Trofeo, excepto en el caso de que haya dos equipos inscritos

151.- Los Premios para los Campeones de Copa se entregarán en el aperitivo en el municipio del organizador.

14- MODELOS DOCUMENTOS DE LA FMDS

152.- Se adjunta la lista de los Anexos de documentos de la FMDS (**ANEXO 20**).

15- DISPOSICION FINAL

153.- La FMDS tendrá los derechos de imagen de todos aquellos eventos que organice.

154.- Cualquier comportamiento o situación que no se encuentre reflejada en estas Normas de Competición, podrá ser estudiada y sancionada, si procede, por el Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la FMDS y serán incluidas en el nuevo **ANEXO 21**.